

IMPOSICIÓN DE MANOS Y TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA

La historia de la Medicina ha tenido siempre como base la evolución científica y la aplicación del progreso técnico. A este avance sostenido e imparable ha venido acompañando siempre, no obstante, un recelo y desconfianza hacia la Medicina tradicional que ha propiciado la existencia paralela de pseudociencias y curanderos y sanadores, incluso en sociedades evolucionadas.

A estos últimos voy a hacer una somera referencia, con la prevención de que no siempre cometen intrusismo sanitario, a pesar de ocasionales gravísimas consecuencias de su actuación. No lo cometen si no realizan actos médicos, se atribuyen titulaciones sanitarias y no solicitan honorarios por su actuación. Quien hace una imposición de manos de pretendidos efectos terapéuticos, o administra la galleta milagrosa no comete intrusismo por esos solos actos, sobre la buena fe de su receptor.

El peligro, gravísimo peligro, surge cuando la confianza se gana mediante la ostentación de pretendidas especialidades médicas (Medicina astral, ortomolecular, naturalista...) y una vez que el paciente se entrega, este pretendido profesional le aparta de la Medicina tradicional y le hace abandonar los tratamientos prescritos con fatales consecuencias. No es un simple (y fatídico engaño) son varios delitos de los que responder. Llama poderosamente la atención la benignidad con la que el legislador contempla este delito. Se castiga, en su forma básica, con pena de multa de 6 a 24 meses.

Es un delito lleno de interrogantes: ¿Cuál es el bien jurídico protegido? La confianza que los ciudadanos depositan (lamentablemente) en quien suponen que cuida de su salud o la salud de la ciudadanía que se ve atacada por quien carece de competencias profesionales adecuadas. ¿Cuál es el motivo de acudir al sanador? La falta de atención adecuada por parte de la Medicina tradicional o la imposibilidad real de frenar un proceso fatalmente imparable. Lamentablemente, cualquiera que sea el escenario, el protagonista siempre es un enfermo imposible de satisfacer: un descreído de la Medicina.

Juan Siso Martín
Acreditado como investigador y profesor honorario universitario
Director académico del Instituto Superior de Derecho y Economía en Área Big Data de Derecho Sanitario.
Miembro de la Asociación Española de derecho Sanitario
Docente de postgrado en Derecho Sanitario